



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260    municontumaza@hotmail.com    Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## *Resolución de Alcaldía*    No. 007- 2018- MPC

Contumazá, 11 de enero de 2018

**VISTO**, El Informe N° 10-2018-MPC/GM, solicitando documento Resolutivo para aprobación del Proyecto de Directiva N° 002-2018-ESCALA DE VIATICOS PARA AUTORIDADES, FUNCIONARIOS PUBLICOS, PERSONAL DE CONFIANZA, SERVIDORES NOMBRADOS INCLUIDO LOS QUE REALICEN LABORES PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, PERSONAL OCI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

### **CONSIDERANDO:**

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador de la Alcaldía.

El Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que por Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el territorio nacional, que adicionalmente comprende algunas disposiciones referidas a la rendición de cuentas de viáticos correspondiente;

Que, con informe N° 012-2018-MPC/GMP/G-AF la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación del Proyecto de Directiva N° 002-2018- Escala de pasajes y viáticos –MPC;

Que, siendo necesario la aprobación del Proyecto de Directiva N° 002-2018- Escala de pasajes y viáticos –MPC, a fin de establecer disposiciones y procedimientos para la autorización de Comisión de Servicios nacional, regional, provincial y distrital, para el Alcalde, regidores, funcionarios, Jefes de áreas, servidores nombrados y contratados por funcionamiento que desempeñan labores de naturaleza permanente, CAS y personal OCI de la Municipalidad Provincial de Contumazá, de conformidad con los principios de austeridad,





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

*racionalidad y transparencia del gasto público, de conformidad con las normas del sistema nacional de tesorería y sus modificatorias;*

*En consecuencia, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;*

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR** la Directiva N° 002-2018- Escala de pasajes y viáticos –MPC, que establece disposiciones y procedimientos para la autorización de Comisión de Servicios nacional, regional, provincial y distrital, para el Alcalde, Regidores, Funcionarios, Jefes de Áreas, Servidores Nombrados y Contratados por funcionamiento que desempeñan labores de naturaleza permanente, CAS y personal OCI de la Municipalidad Provincial de Contumazá, la misma que consta de diez y siete (XVII) Numerales , la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente directiva y la Gerencia de Administración y Finanzas el proceso de implementación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CONTUMAZA  
Ing. WILTOR RODRIGUEZ DIAZ  
ALCALDE